



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA READMISIÓN DE LA UNIV. NAILA JACQUELINE AYALA ORTIGOZA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.439.975, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2026.-

San Lorenzo, 16 de febrero de 2026
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 511 del 06/02/2026 de la Univ. NAILA JACQUELINE AYALA ORTIGOZA, con Cédula de Identidad Civil N° 5.439.975, estudiante de la carrera de DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA, por el cual solicita REINTEGRO, a fin de continuar sus estudios.-

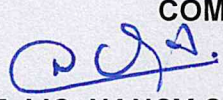
El informe de Dirección Académica que indica que, ingresó en el año 2023, que la estudiante se matriculó por última vez en el primer periodo académico 2023.

La Dirección Académica no encuentra objeción para el reintegro de la estudiante salvo mejor parecer.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** la readmisión de la Univ. NAILA JACQUELINE AYALA ORTIGOZA, con Cédula de Identidad Civil N° 5.439.975, estudiante de la carrera de DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA, a partir del 1er. Periodo Académico 2026.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo